ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 05/2020
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM" ID Nº 378.815.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del 02 de abril del año dos mil veinte, en la ***Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la* ***Contratación Directa – CD Nº 05/2020,*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM",*** *aprobada por Resolución Nº: 117 de fecha [04-marzo-2020], con la participación de las siguientes personas: Abg. Edgar Bobadilla, Lic. Patricia Rodas funcionarios de la U.O.C. y la Abg. Carolina Ramírez, Jefa de la U.O.C., presentando su sobre la empresa:* ***HANDRUG INGIENIERIA*** *-* ***RUC. 4022404-0*** *sin representante en el momento de la apertura de sobres.*

Se da inicio al acto, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM"****, y de conformidad al Art. 16 de la Ley 2051/03, inc., b.*

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por el oferente:

DOCUMENTOS	***HANDRUG INGIENIERIA***
Formulario de Oferta	*SI*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*SI*
Declaración Jurada Art. 20	*SI*
Declaración Jurada Art. 40	*SI*
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	***Gs.40.200.000***
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	***Gs 2.010.000***
CORREO ELECTRONICO	***gerencia@handrug.com.py***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las diez horas con treinta minutos am, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Patricia Rodas Villa
Dirección General de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones